Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-223
REERENCIA: FUERO SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: KEVIN GOMEZ SUARES y SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES BANCARIOS DE LA COSTA SINTRABANCO.

Barranquilla, Atlántico, 11 de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que los demandados se encuentran notificados (el sindicato el 27 de julio y el otro demandado el 6 de agosto del presente año fl. 1-13). Se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia única de trámite de fuero sindical. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-1 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC´s, y al Decreto Presidencial número 806 del presente año, resulta preciso fijar fecha para audiencia única de trámite de fuero sindical.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el 15 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m, fecha y hora para celebrar la audiencia de única de trámite de fuero sindical de que trata el art 114 modificado por la ley 712 del 2001 del C.P.Ly SS

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 12-10-2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° **176**

El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo